

Pereira, Noviembre 02 de 2012

Señores
INSTITUCIONES FORMADORAS DE TALENTO HUMANO
Programas de la Salud
Pereira

Asunto: *Uso del carné estudiantil*

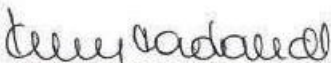
Dando cumplimiento al reglamento estudiantil del Hospital Universitario San Jorge, en uno de sus ítems, **deberes:** *"Todos los estudiantes sin excepción deberán portar el debido carné que los acredite como estudiantes de Instituciones formadoras de talento humano en programas de la salud"*, con convenio Docencia Servicio vigente.

Dado lo anterior, recordamos que el personal de seguridad exigirá en cada una de las porterías del Hospital el debido carné, en caso de no presentarlo o portarlo de manera visible en los servicios asistenciales, el estudiante no podrá ingresar a la E.S.E HUSJ a desarrollar sus prácticas académicas.

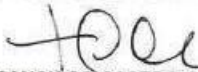
Es de gran importancia el cumplimiento de esta norma, para garantizar la seguridad de nuestros pacientes.

Agradecemos socializar esta información con toda la comunidad estudiantil, con el fin de que no se presenten inconvenientes con el personal de vigilancia y la oficina del SIAU.

Atentamente,



YENNY CADAVID CARDONA
Subgerente Administrativa



Dr. Francisco Castro Castillo
Docencia Servicio

FRANCISCO CASTRO CASTILLO
Coordinador Docencia Servicio

Proyecto: Distia F